

HUESCA.

FUERA.

50 rs. por año  
y 16 al semes-  
tre, pagados al  
recibir el primer  
número. — Sale el  
10 y 25 de cada  
mes.

# REVISTA

50 rs. por año  
y 16 al semes-  
tre, pagados de  
adelantados enle-  
tras de fácil cobro  
è en sellos de cor-  
reo de 4 cuartos.

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

## PARTE EDITORIAL.

*El Alto Aragon*, en su número correspondiente al 9 del actual, inserta un Remitido suscrito por D. Crescencio Foradada en calidad de secretario de la Junta local de primera enseñanza de la ciudad de Fraga, contestando al suelto publicado en el número 82 de «La Revista», en el que se censuraba la conducta de dicha Junta en negarse á dar posesion al maestro nombrado para una de las escuelas vacantes en la referida ciudad.

Reproducimos el Remitido indicado, que tambien se nos ha dirigido con este objeto, sirviéndonos no del original, sino copiándolo de nuestro apreciable colega, agradézcalo ó no el comunicante. Antes, sin embargo, habremos de hacer algunas brevísimas observaciones encaminadas á demostrar que no tuvo razon la Junta local de Fraga para quejarse de los términos en que estaba redactada la censura de su conducta; haciendo caso omiso de los argumentos del comunicante para acusarnos de contradicción, y sin que le pidamos exhiba la credencial de tal secretario, ni el poder para representar á la Junta.

Nuestra principal tarea no es, como afirma el autor del Remitido, la defensa del Magisterio y procurar su mayor interés: si leyese los números que llevamos publicados echaria de ver que nos interesamos eficazmente por aquel por ser el medio de perfeccionar la sociedad, que es el fin, y de este modo creemos servir mejor á los verdaderos intereses



de los pueblos, que no ahorrándoles gastos ni aun sacrificios tratándose de un asunto tan importante como lo es la educacion y enseñanza de la niñez. Si alguien cree que nos equivocamos, con su pan se las coma, que no por eso hemos de variar de opinion ni de conducta, ni han de convencernos los argumentos en contrario que pueda dictar el egoismo.

Anunciada la escuela para proveerse por oposicion, verificada ésta y seguidos todos los trámites que prescriben las disposiciones vigentes, el maestro obtuvo su correspondiente título, expedido por la Direccion general, con el «Cúmplase» del Rectorado y el «Dése la posesion del Alcalde», y la Junta, á los tres dias del último decreto, decidió no dar la posesion. La Junta no debió, no pudo hacer esto, cualesquiera que fuesen los motivos, sin incurrir en responsabilidad. ¿Fueron por lo menos plausibles aquellos motivos? Veamos.

Estando obligada la ciudad de Fraga á sostener cuatro escuelas elementales completas de niños, y otras cuatro de niñas, y no contando sino dos de las primeras y tres de las últimas, entre públicas y privadas, es evidente que faltaban dos de niños y una de niñas.

Si las reclamaciones de la Junta tenian por objeto que no se llevase á efecto la provision de dichas escuelas, ¿no las ve resueltas y contestadas negativamente con el nombramiento de maestro? ¿Cree acaso que el Gobierno ni ninguna otra autoridad están obligados á contestar de otro modo á peticiones tan notoriamente contrarias á la ley? Vea, pues, el autor del comunicado cómo tuvimos razon para calificar, segun lo hicimos, los motivos en que se fundó la Junta. Y eso que debe suponer no ignoramos cuáles fueron esos otros motivos á que alude, mucho más peregrinos todavia que el de las reclamaciones pendientes. Agradézcamos, pues que no entremos en mas pormenores, y emplee su influencia en favor de la 1.<sup>a</sup> enseñanza, que más que adversarios, debe de necesitar protectores en la ciudad de Fraga.

Sostenemos nuestros asertos en la cuestion de números, y preguntamos al Apoderado de la Junta local de Fraga, si le parece cosa seria eso de *andar á zaga de empleos* en boca de un secretario de ayuntamiento, dirigiéndose á un maestro

que ha obtenido una escuela por oposicion, ó á personas que han ganado los puestos que ocupan por igual medio y á fuerza de dilatados servicios? ¿No se arrepiente de haber usado la figura con que termina su escrito? No queremos continuar por consideraciones que comprenderán sin duda nuestros suscritores; pero quedamos en guardia.

Ahora, hé aquí el Remitido.

Sres. Redactores de la «Revista» de primera enseñanza.—Huesca.

Muy Sres. míos: sirvanse V.V. insertar en su apreciable periódico el siguiente comunicado, en contestacion á un guelto inserto en la *Revista de primera enseñanza* que se publica en esa capital y por ello les quedara sumamente agradecida la Junta local de esta ciudad y el que por su acuerdo suscribe y B. S.S. M.M.

*Crescencio Foradada.*

Fraga 3 Marzo 1865.

En el número 82 de la *Revista de primera enseñanza* que se publica en esa capital correspondiente al 25 de Febrero último, se lee un suelto, en el cual se manifiesta que la Junta local de esta ciudad, si no son equivocados sus informes, se ha negado á dar posesion al maestro elemental nombrado para la misma: luego añade, que los motivos en que se ha fundado dicha Corporacion son mas que especiosos, risibles; se incita á que el M. I. Sr. Gobernador castigue semejante desobediencia, y últimamente se viene comparando lo que paga esta ciudad con los demas pueblos de la provincia por la primera enseñanza, deduciendo de aquí la falta de maestros, y añadiendo eu tono de burla la ninguna necesidad que tiene Fraga de nuevos, cuando para ocupar una buena posicion social y aun para ser concejales, no se necesita saber escribir, ni leer siquiera.

El periódico en cuestion, cuya principal tarea es la defensa del magisterio, y procurar su mayor interés, sin tener en cuenta para nada el de los pueblos, viene sentando en el referido suelto, que solo sabe por oidas, el haber negado esta Junta local la posesion, para afirmar luego, que los motivos en que se apoyó dicha determinacion son mas que especiosos, risibles. Esta contradiccion no prueba otra cosa, que el interés de los redactores por el maestro nombrado, interés nada extraño por cierto si se atiende á que aquellos y este pertenecen á la clase, pero que nunca debieran llegar hasta el extremo de incitar á la primera autoridad de la provincia, á castigar con *energia* una que dicen desobe-

diencia, cuando ignoran los motivos, segun su decir, en que se ha fundado la junta. La prensa periódica debe dejar siempre intactas las cuestiones pendientes de la decision de las autoridades, para que las resuelvan con la justificacion que las caracteriza; lo demas es querer influir de una manera inconveniente en los negocios, que suele probar por cierto la sin razon que asiste á las personas ó cosas por quien se manifiesta una oficiosidad hasta cierto punto punible.

La Junta de Fraga al suspender el dar la posesion de que se trata, lo hizo apoyándose en las razones que creyó justas, elevando el asunto del que tenia pendientes reclamaciones, al Consejo de instruccion: y apesar de que le asiste justicia para que su resolucion sea cual se apetece esta ciudad, se ha guardado muy bien de prevenir la opinion como lo ha hecho el periódico en cuestion, llevado sin duda del buen fin, de que no se prive á uno de sus abijados del sueldo que de otra manera devengaria por mas que se hubiese encontrado, una vez dada la posesion, sin poder celebrar escuela por falta de local y presupuesto para su alquiler, y por falta de discipulos, que en concepto del dicento no habia de tener. Estas que son parte de las razones en que se funda la Junta, parecen á los redactores risibles, ya se ve, hay un pueblo que en cumplimiento de su deber quiere mirar por sus administrados y para ello gestiona de una manera conveniente y respetuosa ante las autoridades; pues bien, las razones que espone si perjudican á uno de los defendidos por la «Revista,» son para ella risibles, y asi lo stampa, dando con ello una prueba de la consideracion, templanza y fino lenguaje con que dicho periódico, trata á las Juntas de instruccion. Esto si que es risible y mas que risible ridiculo: tratándose de un periódico de enseñanza.

Aunque el que suscribe sea aficionado tambien á la estadística, como carece de los datos de que puede disponer la redaccion de la «Revista;» no estraño calle el tanto con que para el sostenimiento de la primera enseñanza contribuye cada habitante de los pueblos de la provincia; sin embargo, como en materia de números no hay falencia, tendrá que rectificar el aserto de que los habitantes de esta ciudad no contribuyen mas que con tres reales próximamente para dicho objeto, cuando son tres reales noventa y cuatro céntimos el gravamen que sufren, sin contar para ello los maestros particulares que se pagan por los asistentes á sus Escuelas, que lo haria ascender á mas de cinco reales vellon y sin contar tampoco los maestros que ahora tratan de crearse. Esto sin embargo, no implica falta de maestros, ni el que haya un exceso de ellos; téngase en cuenta que Fraga tiene cuatro maestros en el Colegio de Escuelas Pias; con una dotacion de diez mil reales, con los cuales viven cómodamente: en comunidad: los maestros seculares, costarian incluidas las retribuciones sobre veinte y dos mil cuatrocientos reales, con lo cual resultaria el gravamen de siete reales por habitante que dice la «Revista» satisfacen por término medio los

de la provincia. Hé aquí desecho por su base el cálculo del referido periódico y si quisiera invertirse y probar cuantos habitantes corresponden á cada uno de los maestros existentes en los pueblos de la provincia, resultaria que en Fraga hay uno para cada secientos habitantes, en cuya proporcion dudo se encuentre ningun pueblo, que tenga mas de un maestro para cada sexo.

Concluiré manifestando al periódico en cuestion, que sienta infinito haya dado lugar á que con la presente polémica el público se aperciba y forme opinion, en una cuestion pendiente de la resolucion de las autoridades, pues si bien es verdad como manifiesta la «Revista» en tono sarcástico, no se necesita en esta ciudad para tener buena posicion social y aun para desempeñar el cargo de Concejal saber escribir ni leer siquiera, es porque la laboriosidad de sus habitantes dedicados en su mayoría á la agricultura, saben á fuer de un improbo trabajo aumentar sus capitales, con lo cual consiguen las cualidades que la ley exige para desempeñar el cargo de Concejal; sin que les haya pasado jamás por las mientes, el andar á zaga de empleos, para imponer á los pueblos gravámenes de bastante consideracion y de todo punto inútiles, como sucederia con la creacion del Magisterio en cuestion puesto que no tendria discipulos á quienes enseñar, de lo cual adolecen ya, las escuelas hoy existentes.

La Junta local de Fraga; tiene sentada muy alta su reputacion por el interés que ha manifestado siempre por la enseñanza de sus administrados; una prueba de ello es el haber creado dos escuelas de adultos en vez de la una que por el Sr. Inspector se le tenia recomendada; querer pues ahora zaberirla y rebajarla ante la opinion pública y Junta provincial de quien ha merecido siempre elogios, es como querer escupir al cielo. Las salivas se vuelven al rostro de quien las arroja.

Fraga 3 de Marzo de 1865.—P. A. de la Junta local, Crescencio Foradada, Secretario.

---

Enviamos nuestro mas cordial parabien á la Junta de primera enseñanza del pueblo de Zaidin, la cual, accediendo á las indicaciones del Sr. Inspector, ha acordado la creacion de una escuela de párvulos.

---

Sr. Director de «La Revista.»

Embun 7 de Marzo de 1865.

Muy Sr. mio: Deseosc de complacer á V. respecto á emitir mi opinion sobre la centralizacion de fondos de primera enseñanza que tiene

solicitada el Sr. Gobernador de la provincia al Gobierno de S. M., he acordado decir: Que aunque la idea propuesta por dicha autoridad es muy laudable, creo no corresponderán sus efectos al objeto que se dirige, cual es la puntualidad del pago de los haberes del profesorado. Para que esta tenga efecto, lo mismo tendrá que apelar á medidas coercitivas la Autoridad superior de la provincia contra los Ayuntamientos morosos con centralizacion, como sin ella, y de aqui no podrá menos de aumentarse el encono contra los maestros, puesto que dichas Autoridades han de tener quebrantos de giro y otras incomodidades para centralizar los fondos. Por otra parte con la centralizacion, aun en tiempos normales, tienen que esponer los Profesores sus personas, y acaso los mismos haberes saliendo de sus casas á cobrarlos á la cabeza de partido, y en los tempestuosos, el cobro podria ser muy peligroso.

En el dia los repartimientos de inmuebles y subsidio que llevan consigo los recargos ordinarios y extraordinarios para atender á los gastos municipales son una verdad, puestos que se hacen efectivos por Recaudadores de Hacienda, y estos los entregan á los Ayuntamientos al terminar la cobranza: añadiendo á estos recargos los que arroja el 45 por 100 sobre la contribucion de consumos que tambien se recauda al propio tiempo, creo hay suficientes recursos para atender al pago imprescindible de primera enseñanza. Si bien es cierto, que en la generalidad de los pueblos, á pesar de los mencionados recargos, resulta déficit en sus presupuestos; pero en tal caso el Sr. Gobernador les autoriza, para cubrirlo y no falten recursos, para recargar las especies de la Tarifa núm. 2.º de consumos, y aunque esta autorizacion no tenga efecto en su totalidad en algunas localidades, en cambio no dudo hacen estas economias en los varios capítulos del presupuesto por no ser de urgente necesidad. Por tanto opino que en ningun pueblo faltan recursos para atender con puntualidad al pago de los haberes de 1.º enseñanza, y por consiguiente sin necesidad de centralizacion puede hacérseles cumplir con este servicio por la Autoridad superior de la provincia.

Esto supuesto, yo no creo que la morosidad del pago de que se trata consista en la falta de recursos, ni mala voluntad que se profese á los Maestros, porque todos á porfia se conducirán con el mayor celo en el cumplimiento de sus deberes: el mal en mi concepto está, en que como el cobro de los fondos á que me refiero se ejecuta en el segundo mes de cada trimestre, y el pago de 1.º enseñanza no obliga hasta terminar aquel: los Ayuntamientos en el entrelanto acaso pueden extraerlo para atender á otras necesidades que nunca faltan en los pueblos, y que no se hallan consignadas ni pueden consignarse en sus respectivos presupuestos, y con tal motivo llegan á la época obligatoria del pago y se encuentran sin fondos. Por eso convendria escitar el celo de los Municipios para que depositen en poder de los Maestros las

cantidades que les pertenece en cada trimestre al terminar el cobro de las contribuciones, y así se evitarían los conflictos en que se encuentran llegada la época del pago.

Con este motivo se ofrece á la disposición de V. su afectísimo y S. S. Q. S. M. B.—El Profesor, Joaquin Climente.

### COMUNICADO.

#### *Centralización de fondos.*

Faltaría á mis deberes sino acudiera al llamamiento que se ha hecho en «La Revista» de esta provincia, para que los Profesores de primera enseñanza manifestáran su opinion acerca de si conviene ó no la centralización proyectada. Y deseando cumplir por mi parte para estímulo de otros Profesores, á fin de contribuir con mis débiles fuerzas á ilustrar el asunto, espondré los medios que mas puedan convenir en mi concepto.

Lo que principalmente debe fijar la atención es la actual organización de las Juntas locales que segun mi entender deberían estar constituidas en otra forma. Por desgracia se han visto muchos comunicados de los Maestros en los periódicos, quejándose amargamente contra dichas Juntas, considerándolas como perjudiciales. Algunos han dicho que las hay muy celosas y que han mejorado la situación de los Maestros y de la enseñanza. Conforme; pero desgraciadamente son pocas, y tal vez no llegarán al 6 por 100.

Presentes están en la memoria algunos casos y pueden citarse ejemplos para probar que por una cuestion insidiosa de cobro se llevó la cólera vengativa hácia un Maestro hasta el extremo de hacerle pasar por todas las penalidades y sufrimientos imaginables, como quien busca su felicidad en la ruina de un desgraciado inculpable, hasta hacerle consumir las heces del caliz de la amargura. Afortunadamente con el tiempo el Maestro llegó á obtener victoria contra sus perseguidores. Si esto parece exagerado, no hay mas que pedir esplicaciones al que suscribe, que por cierto las dará con pruebas bien satisfactorias.

Hubo época tan aciaga para los Maestros, que cuando uno acudia en queja á la Comision Superior reclamando sus honorarios, recaía el decreto de *Informe el Ayuntamiento y Comision local*. Y desde luego se procedía á formacion de causa contra el Maestro para despojarlo de su empleo. Buscábanse dos ó tres testigos como quiera que fuesen, á trueque de dar á uno el Estanco, á otro un pedazo de monte comun, ú otra cosa por el estilo, y por este medio se proponian triunfar con sus rapiñas.

Se me dirá que aquellos tiempos ya pasaron. Es verdad; y tam-



bien lo es, que de aquellos excesos ha venido la reforma que experimentamos en el cobro. Pero aun hay mucho que mejorar; pues no faltan ejemplos recientes de que hay Juntas locales que se niegan al cumplimiento de las órdenes superiores, y es menester apelar á las vías de apremio.

Para cortar de raiz estos males, convendria en primer lugar, que las Juntas locales fuesen independientes y sin mezcla de parentesco con los Ayuntamientos, compuestas del Juez de paz, Cura párroco, dos, tres ó mas padres de familia celosos de la buena educacion, el Maestro, ó el mas antiguo donde hubiere dos ó mas, en representacion del Inspector, y un Secretario que no fuese del Ayuntamiento, dejando á los Alcaldes la obligacion de presentar al concluir el trimestre, el dinero necesario para pago de los Maestros, y remitir desde luego el recibo correspondiente por la Junta local á la provincial.

Otro medio: Impóngase á los Ayuntamientos la obligacion de llevar una factura al tratar de hacer el pago de contribuciones en la capital, con nota espresiva de los Maestros de cada pueblo ó distrito, que acredite estar solventes del trimestre anterior con el V.º B.º y sello del Juzgado de paz, imponiendo 100 reales de multa por ejemplo al Alcalde que no llene estos requisitos con oportunidad; y prohibiendo al oficial de la Hacienda pública entregar ningun cargareme sin que se le haga constar que el Maestro del pueblo por quien se va á hacer el pago, está corriente y satisfecho de sus atenciones.

Hé aquí dos medios muy sencillos equivalentes á la mejor centralizacion de fondos para las escuelas, sin temor alguno de que pueda haber malas resultas para los Maestros.

Si V. Sr. Director de «La Revista,» estima en algo cuanto llevo dicho, puede tomarse el trabajo de acordar su insercion en su apreciable periódico, de cuyo favor le vivirá agradecido su afectísimo y

S. S. Q. S. M. B.—Cosme Arnal.

Ainsa 7 de Marzo de 1863.

---

Morillo de Monclús, 8 de Marzo de 1863.

Sres. Redactores de «La Revista» de primera enseñanza.

Muy Sres. míos: Si V.V. consideran útil en las actuales circunstancias que vea la luz pública en las columnas de su ilustrado periódico el siguiente supuesto diálogo, será un nuevo favor que tendrá que agradecerles su afectísimo suscriptor y S. Q. B. S. M.—Pedro Loriente.

D. Juan y D. Antonio, Maestros de primera enseñanza, paseábanse juntos al lado de una verde pradera en un dia sereno y tranquilo;



y despues de comunicarse sus asuntos particulares, entablaron el diálogo siguiente:

D. Juan. Hombre: V. ha oido decir algo sobre la centralizacion de los fondos de la primera enseñanza?

D. Antonio. Si, señor: he oido hablar mucho y leido algo.

—Yo tambien he leido alguna cosa; y a éste propósito quisiera que entre ambos examináramos esta importante medida que el Gobierno de esta provincia se propone poner en práctica.

—Como V. guste.

—La centralizacion es en mi concepto beneficosa porque el maestro de primera enseñanza, por este medio, percibirá su asignacion trimestralmente de una vez y no como ahora sucede que la mayor parte ó muchos en esta provincia, tenemos que firmar el libramiento sin haber percibido un maravedí de nuestro haber. Siquiera con aquel medio no se nos forzará á firmar el tal documento sin haber recibido la cantidad que se consigne. Veo que me va á contestar V. que no lo firmemos porque nadie puede obligarnos; pero sino lo hiciésemos y el Sr. Gobernador multa ó apremia á los Ayuntamientos, el maestro es el blanco de su maledicencia y abajo su prestigio y su buen porte. Antes era un profesor bueno y en el momento que se niega á firmar es sumamente malo.

—V., sin duda es maestro de distrito escolar y que por lo tanto la administracion municipal es irregular?

—Ciertamente que sí: Allí verá V. que para cobrar un trimestre para el maestro, se hace por derrama entre los vecinos; y para el secretario, alcaide y otras menudencias se verifica lo mismo. De tanto cobro se asombran los propietarios y dicen: ¡Cuanto pagamos! ¡Los pagos absorven lo que poseemos! ¡No bastamos á trabajar para sostener á tantos dependientes municipales!

—Veo Sr. D. Juan, que el ser maestro de distrito es una calamidad. Sobre la de no poder ascender, porque son pocos ó ningunos de oposicion, sobre no poder contraer méritos en la enseñanza por la poca concurrencia, expuestos á tales peripecias. Pero Sr. D. Juan, mucho se podria evitar si al firmar el libramiento se manifestara al Sr. Alcalde que no puede hacerlo, porque así se ve espuesto á dejar de cobrar la asignacion, pues que si entonces ó en aquel intermedio muriera ¿cómo cobraría su esposa, huérfanos ó habiente derecho en su caso?

—¡Ay, señor! Inmediatamente diria el señor Alcalde que no le consideraba por hombre de confianza y de aquí el encono y el odio que me profesarian todos los individuos del Ayuntamiento, no dejando pasar medio conque poderse querellar á la Superioridad. Tenemos, señor don Antonio, tan pocos motivos para ser arrogantes..... ya lo sabe usted muy bien.

—De modo que Vd. prefiero la centralizacion?

—Si, señor: La centralizacion es la que hará recobrar la tranqui-

lidad al maestro, pues descontando del material el tres por ciento y otro tanto por ciento por el giro, podremos percibir trimestralmente la asignacion con exactitud.

—¿Y si hubiese alguna revolucion cómo se le satisfaria?

—¿Qué cree Vd. Sr. D. Antonio que en ese caso pagarian los Ayuntamientos? Pocos serian los que cumplirian con su deber, porque entónces, su especial cuidado seria satisfacer las exigencias del gobierno y nada más.

—¿Y si el pais atravesara una crisis financiera como la presente?

—Vamos, Sr. D. Antonio. ¿Cree Vd. que si el labrador supiera que se habia de apedrear, sembraria sus campos?

—Eso sí; pero debemos precaver todo obstáculo á fin de que no tropecemos y demos con él en el abismo.

—Ya sabe Vd. que las leyes humanas carecen de la perfectibilidad, como hechas por los hombres; y solamente las divinas tienen aquella excelente propiedad.

—Cierto que lo se; pero tampoco ignora Vd. Sr. D. Juan, que todas las leyes humanas son discutidas por una numerosa reunion de personas competentes, que manifestando cada cual los obstáculos insuperables, la mayoría decide de la bondad de aquellas leyes. Por eso el Magisterio español, y en especial el de esta provincia, debe y esta obligado á emitir su opinion sobre este punto ya que el Gobierno de provincia está formando, ó quizás haya formado ya, el expediente para centralizar los fondos de la primera enseñanza.

Por mi parte, no quiero la centralizacion porque se me paga puntualmente; pero en bien de la clase en general y en alivio de los infelices maestros de distritos, venga la centralizacion si ha de ser la reparadora de los males que está causando la descentralizacion.

—Gracias, señor don Antonio, gracias. Congratúome de haber convencido á V.; y para que conozca que en esta provincia, la centralizacion deberá ser una mejora en nuestro ramo, eche V. una ojeada sobre las circulares de la M. I. Junta de Instruccion pública de 18 de Diciembre de 1863, 2 de Setiembre, 15 de Diciembre de 1864 y 14 de Febrero de 1865; y verá que los pueblos que se hallaban en descubierto, eran 71, 70, 135 y 110 respectivamente sino me equivoco. Entre estos pueblos hay muchos que no son distritos, sino poblaciones bastante granadas, en donde la administracion municipal será regular; pero no siendo así queda probado que la primera enseñanza está desatendida en general.

—Estoy conforme, señor don Juan; y otra tarde debatiremos el asunto con mas amplitud.

Sansa Marcuello 13 de Marzo de 1863.

Sr. Director de «La Revista»

Muy Sr. mio: Puesto que la redaccion de «La Revista,» espera la opinion del Magisterio sobre la centralizacion de fondos de la primera ensenanza en la provincia, propuesta al Gobierno de S. M. La mia está por la centralizacion. En treinta y ocho años que hace estoy desempeñando el Magisterio de este pueblo, mucho podria decir en esta materia, sobre la utilidad y conveniencia que ha de reportar al Magisterio, pero basta que conste me conformo con las justas razones que algunos comprofesores de la misma opinion, han espuesto en los números anteriores.

Sírvase Sr. Director, dar cabida al anterior escrito en el ilustrado periódico, á cuyo favor quedará agradecido S. A. S. S. Q. B. S. M. El Profesor, *Benito Ascaso*.

Jabierrelatre 15 de Marzo de 1863.

Sr. Director de la «Revista.»

Muy Sr. mio: En 37 años que llevo de ejercicio en la primera ensenanza, y 36 de profesorado, no me ha ocurrido jamás darme a entender en ningun documento público; pero hoy que veo tanta animacion á que manifestemos nuestra opinion sobre si conviene ó no la centralizacion de nuestros fondos, me he resuelto participar á V., que si lo cree conforme, puede decir en su apreciable periódico, que me adhiero en un todo á lo que dice mi comprofesor de Candanos Don Mauricio Roig en el número 83 que acabo de leer; y que como de la misma opinion é ideas no me entretengo en mas comentarios; pues bien meditados y conocidos son de todos los que siguen (á nuestro entender) acertada opinion de no centralizar, los que yo pudiera adicionar.

Soy de V. atento S. S. Q. S. M. B.—Isidoro Favós.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

*Instruccion pública.—Circular núm. 512.*

En vista de que no han dado cumplimiento á la circu-

lar de este Gobierno de provincia núm. 500 inserta en el «Boletín oficial» del 17 de Febrero último, he resuelto imponer á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se espresan la multa de 100 rs. que harán efectiva en el papel correspondiente dentro del perentorio plazo de ocho dias, al propio tiempo que remiten el estado de pago respectivo á la consignacion de primera enseñanza del segundo semestre del actual año económico. Abriguen dichos Sres. Alcaldes la seguridad de que si no verifican la remision de los estados y papel de multa, luego de pasado el plazo marcado saldrán peatonos á recogerlos á espensas de las mismas autoridades locales. Huesca 18 de Marzo de 1865.  
—Bernardo Lozano.

Pueblos cuyos Sres. Alcaldes están comprendidos en la precedente circular.

Castillazuelo, Mipanas, Pozan de Vero, Salinas de Roz, Aguinaliu, Güel, Bárcabo, Fiscal, Plan, Puértolas, San Juan, Sahun, Secorun, Sin y Salinas, Tella, Toledo, Albalate de Cinca, Osso, Pueyo de Moros, Zaidin, Argabieso, Biscarrués, Lupiñen, Nocito, Novales, Puevo de Fañanás, Santa Eulalia la Mayor, Tierz, Vicien, Biniés, Espuëndolas, Jasa, Rasal, Santa Cilia, Santa Maria y Lapeña, Castellflorite, Estiche, Almunia de San Juan, Baells, Castillonroy.

---

## VARIEDADES.

---

### EXPLORACION DE LA AUSTRALIA CENTRAL.

---

«Permanecemos en el campo todo el dia, dice M. William Wills, para despejar y salar nuestro caballo Billy, que se hallaba tan estenuado por el hambre, que no hubiera podido atravesar el desierto; por cuya razon, y por hallarnos sin viveres, juzgamos oportuno con-

servar su carne: hallámosla sana y tierna, pero completamente magra.» Poco tiempo después murió otro camello (era ya el tercero), y los viajeros tuvieron que abandonar parte de sus equipajes por falta de bestia de carga: aunque reducidos al estado mas lamentable, adelantaron todo lo que sus fuerzas les permitian para llegar al depósito de Cooper's creek: su único alimento consistia en la carne seca de los animales que habian perdido, y en algunas plantas que cogian al paso; sus fuerzas se agolaban mas y mas; el infortunado Gray, cuatro días antes de llegar al depósito, exhaló el último suspiro, y sus compañeros le rindieron el postrer homenaje enterrándole en la arena. Sostenia únicamente á los que sobrevivían la esperanza de encontrar sus compañeros en Cooper's creek, y por fin la noche del 21 de Abril, después de algunas jornadas lentas y penosas, llegaron al depósito; pero lo encontraron abandonado: ¡sus amigos habian partido!

«El desaliento que experimentamos al encontrar abandonado el depósito, escribe M. William Wills en su diario, fácil es de concebir. Volviamos rendidos de fatiga, completamente exhaustos de fuerzas al cabo de cuatro meses de un viaje penosísimo y de las mas duras privaciones: nuestras piernas se hallaban paralizadas hasta el punto de sentir agudos dolores cada vez que haciamos el mas leve movimiento, al dar un solo paso: jamás experimenté y espero no experimentar nunca semejante adormecimiento en las piernas. El esfuerzo que en tal estado es necesario hacer para mover un pie produce una sensacion indescriptible de dolor y debilidad, y un desfallecimiento general imposibilita para todo. ¡Mucho debió haber sufrido el pobre Gray, cuando creiamos nosotros que se quejaba de vicio! ¡Suerte y no poca tuvimos en no haber experimentado tan terribles sus acciones en los momentos en que nos hallábamos reducidos á comer carne de mala calidad, carne de caballo muerto de fatiga!»

Cuando Burke y sus dos compañeros llegaron al depósito, tenían libra y media de carne seca: su situacion era horrible, y para salir de ella examinaron escrupulosamente el sitio del depósito en la confianza de que Brabe habria dejado algunas provisiones para ellos: en efecto, vieron trazada en la corteza de un árbol la palabra *cavad*; hicieronlo al punto y descubrieron víveres, pero no vestidos, de que tenían gran necesidad; por unos despachos contenidos en una botella supieron que Brabe habia partido con sus camaradas algunas horas antes: en la imposibilidad de seguirlos por hallarse sumamente débiles, y no poder contar con los camellos exhaustos tambien de fuerzas, descansaron algun tiempo, poniéndose de nuevo en camino con dos camellos y todos los víveres de que podian disponer para llegar á algunos establecimientos situados cerca de Adelaida, pasando por el Mount-Hopeless (montaña de la Desesperacion): la falta de vestidos les imponia crueles sufrimientos, pues no podian soportar el calor del dia y el frio de la noche. Los indigenas que encontraban se mostraban

animados de benévolas intenciones, y obtenian de ellos pescado á cambio de correas, abalorios y otras chucherías de vidrio; los primeros dias la marcha era lenta, pero no fatigosa, reanimándose sus fuerzas y valor al influjo de alimentos mas sanos; por desgracia tal bienestar duró poco.

A los siete dias de viaje uno de los camellos se hundió en la arena movediza; y aunque trabajaron un dia entero para salvarlo, no pudieron conseguirlo, viéndose precisados á matarlo de un tiro; su carne salada aumentó las provisiones. La pérdida de un animal de carga fué una desgracia para los viajeros, porque tuvieron que abandonar muchos objetos, despues de haber aumentado la carga del único camello que les quedaba, y de llevar ademas cada uno de ellos 25 libras de peso. Una nueva dificultad vino á agravar la situacion de los viajeros; la incertidumbre acerca del camino que seguian, en donde esperaban encontrar un manantial cuyas aguas debian dirigirse hácia el Sud; pero no vieron mas que llanuras: con objeto de cobrar fuerzas hicieron alto, dedicándose Burke y Wills á recorrer las cercanías á fin de encontrar algun campamento de indigenas para adquirir pescado y averiguar dónde crecia el nardoo, porque suponian que muy pronto tendrian que emplear aquel producto del pais como alimento; los indigenas se mostraron amables y afectuosos con los viajeros, y les proporcionaron viveres: un dia encontraron á Wills solo, le convidaron á entrar en una choza (*gunyah*) (1), le dieron gran cantidad de pescado, nardoo y dos ratones muy gordos «que me parecieron un manjar muy exquisito, dice Wills; los habitantes del pais los cuecen con la piel.»

La situacion de los expedicionarios era de dia en dia mas precaria; el diario de Wills nos lo dá á entender.

«Nuestras provisiones se agotan rapidamente; los vestidos están desgarrados, y no tenemos tela ni paño para componerlos; el camello está rendido, y no puede ya dar un paso, aunque come bien y descansa la mitad del dia. Tiemblo que llegaremos muy pronto á vernos en la dura precision de vivir como los negros durante algunos meses.»

A los pocos dias su último camello no pudo ya levantarse; y los viajeros, en la imposibilidad de continuar adelante, resolvieron volverse á Cooper's creek y vivir allí como pudiesen, esperando que les llegase algun socorro.

Llegó por fin el momento fatal en que se encontraron sin tener que comer, pues en un incendio que hubo en su choza (*gunyah*) habían perdido sus últimas provisiones. Uno de los viajeros fué en busca de los indigenas para obtener algun pescado, y entre tanto King descubrió en una llanura el nardoo que podia servirles de alimento; es-

(1) El *gunyah* es una choza de ramas y cortezas de árboles, en la cual se refugian los naturales del pais durante las lluvias y por la noche.

tablecieron en ella su campamento, y su esperanza renació viendo ya asegurada por algun tiempo su alimentacion; dos de ellos iban cada día á recoger la planta criptógama que era su único recurso, mientras que el tercero quedaba en el campo para moler los granos; era un trabajo muy pesado, que con dificultad podian llevar á cabo: á veces encontraban pescado, siendo indecible el placer que experimentaban, como lo dice Wills al dar cuenta de que en una ocasion llegó á un estanque y estuvo á punto de morir de gozo al pescar un grueso pez, el cual habia estado á punto de ahogarse por haber intentado tragar un pececillo que estaba intacto en su garganta.

Mas ¡ay! Burke no tenia ya fuerzas para moler el nardoo ni Wills para ir á recogerlo: para colmo de desgracia los naturales del país se habian alejado, y los infortunados viajeros no veian otro remedio á sus males que el morir, y morir de hambre; pues aunque tenian nardoo en abundancia, no podian prepararlo, y por otra parte tampoco era alimento suficiente para sostener y reparar sus exhaustas fuerzas: hé aqui lo que escribe Wills con fecha 23 de Junio:

«Ecuéntrome tan débil, que no puedo siquiera arrastrarme. King y Burke pierden tambien rápidamente sus fuerzas: el frio nos hace sufrir cruelmente, pues apenas tenemos para cubrirnos algunos harapos, resto de nuestros vestidos: mi equipaje se compone de una camisa de lana, una blusa sin mangas, un pantalón de franela desgarrado, dos pares de calcetas rotas y un chaleco que no conserva más que los bolsillos: el guardarropa de mis compañeros no se halla más surtido que el mio. Dos cojines de piel de camello rellenos de crines y dos ó tres pedazos de tela que pudimos salvar del incendio constituyen nuestra cama comun.»

Despues de haber deliberado acerca del medio más á propósito para salir de la desesperada situacion en que se encontraban, Wills instó vivamente á Burke y á King para que le abandonasen, dejandole provision de nardoo, agua y leña, y que fuesen en busca de los indígenas, único recurso que quedaba para que pudiesen salvarse los tres: entregó á Burke una carta y el reloj para su padre; enterró su diario, y rogó encarecidamente á King que cumpliese su última voluntad en caso de que sobreviviese á Burke. Despidiéronse estos de su compañero de infortunio, y caminaron penosamente siguiendo las huellas de los indígenas; pero Burke sufría intensísimos dolores en la espalda y en las piernas, y al segundo dia de haber abandonado á Wills vióse obligado á detenerse para no dar un paso más. King recogió en las cercanías un poco de nardoo, y preparó la cena para su jefe, que empeoraba visiblemente; conociendo Burke que su última hora se acercaba, entregó á King el reloj y las notas que habia recogido durante el viaje, y le dijo:

«Espero que estareis conmigo hasta que haya exhalado el último suspiro; es un consuelo saber que en estos momentos hay alguna persona á nuestro lado. Deseo, sin embargo, que cuando esté en la ago-

nía coloquies mi pistola en mi mano derecha, y me dejéis en este mismo sitio sin pensar en mi sepultura.»

Durante la noche habló muy poco; al amanecer perdió el uso de la palabra, y á las ocho de la mañana murió.

King permaneció algunas horas al lado del difunto, y luego se puso en marcha para trabajar en favor de su propia salvacion: completamente solo en el desierto, débil y abatido en sumo grado, pasó algunas noches en las chozas abandonadas; en una de estas encontró un saco de nardoo que le sirvió de alimento durante 15 dias: entonces volvió al lugar donde habian dejado á Wills; estaba muerto y habia sido despojado de sus harapos por los indigenas: le dió sepultura en la arena, y permaneció algunos dias en aquel punto: volvió de nuevo á ponerse en marcha, siguiendo la pista de los naturales del pais que habian despojado á Wills; no estaban lejos de allí, puesto que acudieron asustados por el ruido de un tiro que King disparó á un cuervo, y le llevaron consigo dándole pescado y nardoo, y recogiéndole en sus chozas.

(Se continuará.)

---

## CORRESPONDENCIA.

---

A D. J. M. de F. de V.—Contestamos negativamente á su pregunta.

A D. L. V. de A.—No se encuentran en ninguna de las librerías de esta capital los libros que V. pide.

A D.<sup>a</sup> M. S. de A.—Se ha recibido la libranza de los 30 rs. de V. quedando cubierta la suscripcion hasta 30 de Setiembre del año corriente.

A D. J. C. de G. de G.—No pueden admitirse en las escuelas elementales niños que pasen de los 13 años.

La abundancia de materiales nos ha impedido insertar los remitidos de los Sres. Maestros de E.; S.; A. de G.; A.; C. y A. del P., los cuales se insertarán en el número inmediato.

A. D. B. M. de A. de C.—Se han recibido los estados, y su comunicado se insertará cuando los anteriores.

Por lo no firmado, M. COLELL

---

Editor responsable, MANUEL COLELL.

---

Huesca: Imp. y Lib. de Jacobo M. Perez, Coso 14.—1864.